

NIT. 891.190.346-1

ACUERDO No. 39
(05 de octubre de 2022)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 36 del 07 de septiembre de 2022, Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo de 2023, en los programas de posgrado campus Florencia y sede Leticia de la Universidad de la Amazonía”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la Autonomía Universitaria, y la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades para “*desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales*”.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y con el artículo 33 del Acuerdo No. 62 de 2002 “*Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonía*”.

El Acuerdo No. 62 de 2002, establece en su artículo 34, literal n, que son funciones del Consejo Académico, entre otras, “*Aprobar el calendario académico o sus modificaciones*”.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 07 de septiembre de 2022, aprobó el calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer (I) periodo académico del año 2023, para los programas académicos de posgrado, campus Florencia y sede Leticia de la Universidad de la Amazonía.

La coordinación del programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción solicitó mediante oficio MSSP -157 ante la secretaría general el día 13 de septiembre de 2022, la incorporación al Acuerdo No. 36 de 2022, con miras a la apertura de una nueva cohorte para el periodo 2023-I, considerando que cuenta con registro calificado vigente.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 05 de octubre de 2022, aprobó la modificación parcial del calendario académico del primer (I) periodo académico del año 2023, para los programas académicos de posgrado campus Florencia y sede Leticia de la Universidad de la Amazonía, únicamente en lo referente a la inclusión de la oferta de cohorte nueva de la Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



NIT. 891.190.346-1

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente el numeral 1 del artículo primero del Acuerdo N.º 36 de 2022, referente a incluir en la actividad “*inscripción aspirante a estudiantes nuevos*” al programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019, proferido por el Consejo Superior Universitario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia - Caquetá, a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

Original Firmado

JAVIER MARTÍNEZ PLAZAS

Presidente Delegado del Consejo Académico